

**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** de lo siguiente:

1.La **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**.

2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.

6. Mediante la página web de la entidad (<https://maternoinfantil.gov.co>), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

7. La **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, 01 Febrero de 2025.

Firma: 

Nombre: Ana Mercedes de Jesús González Cabrera

Identificación: 36694531 Santa Marta





CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito(a), **ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número, **36.694.531** expedida en **Santa Marta** actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la E.S.E

Soledad, 01 febrero del 2025

Firma: 
C.C 36.694.531 Santa Marta
Nombre: **Ana Mercedes Gonzalez Cabrera**





**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E
INCOMPATIBILIDADES**





**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** de lo siguiente:

1. La **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**.

2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.

6. Mediante la página web de la entidad (<https://maternoinfantil.gov.co>), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

7. La **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, 01 febrero 2025.

Firma:

Nombre: Ana Mercedes de Jesus González Cabrera

Identificación: 36.694.531 de Santa Marta



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA

Con Cedula de Ciudadania No. 36694531

Cursó y aprobó la acción de Formación

HABILIDADES PARA LA VIDA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los veintiun (21) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

CESAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

70525983 - 21/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9124002194513CC36694531C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 36.694.531

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDIO

22790733 - 05/09/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953800806671CC36694531C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 36.694.531

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS PRINCIPIANTES

con una duración de 60 horas

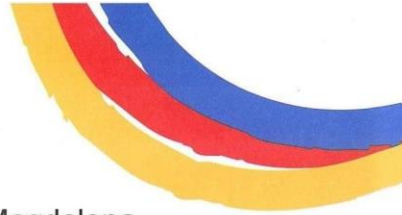
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santa Marta, a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Subdirector
CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
REGIONAL MAGDALENA

19219092 - 09/05/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952900708704CC36694531C.



La Universidad del Magdalena

En el marco de la alianza público privada para el impulso a la política pública de primera infancia certifica que:

ANA MERCEDES GONZALEZ CABRERA

c.c. 36694531

Participó en el Diplomado Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión para la Atención Integral a la Primera Infancia- Estrategia de Cero a Siempre

Con una intensidad de 120 horas, realizado entre el 26 de octubre de 2013 y el 18 de enero de 2014

Ana Beatriz Cárdenas Restrepo
Directora Primera Infancia
Ministerio de Educación Nacional

Pablo Hernán Vera Salazar
Vicerrector de Extensión y Proyección Social
Universidad del Magdalena



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA

Con Cedula de Ciudadanía No. 36.694.531

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE Y RELACIONES INTERPERSONALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santa Marta, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
AMPARO BEATRIZ PEÑARANDA MASSON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

AMPARO BEATRIZ PEÑARANDA MASSON
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA
REGIONAL MAGDALENA

13283821 - 27/05/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952900505763CC36694531C.

CONGRESO INTERNACIONAL DE GRAFOLOGÍA

"La escritura hace hablar al silencio..."



Otorgan el presente

CERTIFICADO

A

ANA MERCEDES GONZALEZ CABRERA

TEMÁTICA

Definición de la Grafología, historia de la Escritura y la Grafología Campo Gráfico, Vectores Gráficos, Organización de la Escritura, Los Siete Géneros: Orden, Inclinación, Tamaño Forma Dirección Presión y Velocidad, Margenes y Bordes, Letras Reflejas, Letras Proyectivas, Firmas y Rubricas

16 HORAS TEÓRICO PRACTICAS


Felix Orozco
Director General

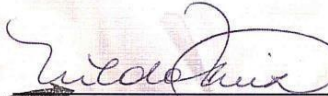


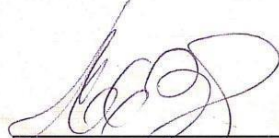
Colombia



Argentina




Nilda Elsa Ruiz
Perito Grafólogo Oficial
Argentina


María Del Carmen Macías
Perito Grafólogo Oficial
Argentina

Dado en Santa Marta a los 22 días del mes de Septiembre de 2013



SERVIDOR PÚBLICO DIGITAL

EL PROGRAMA CIUDADANIA DIGITAL DEL MINISTERIO TIC
CERTIFICA QUE

ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA

IDENTIFICADO CON C.C. 36694531

CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN COMPETENCIAS DIGITALES
NIVEL BÁSICO, CORRESPONDIENTE A 30 HORAS DE FORMACIÓN

Fecha de expedición: 11 de octubre de 2013 10:31:46.

Diego Molano Vega
Ministro de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

Jaime Alberto Leal Afanador
Rector Universidad Nacional Abierta y a Distancia



MinTIC

PROSPERIDAD
PARA TODOS

vive digital
Colombia

UNAD Universidad Nacional
Abierta y a Distancia



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABERRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 36.694.531

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 24 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santa Marta, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
AMPARO BEATRIZ PEÑARANDA MASSON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

AMPARO BEATRIZ PEÑARANDA MASSON
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA
REGIONAL MAGDALENA

9536944 - 16/07/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952900321270CC36694531C.



Red de
Emprendimiento



Certificado Concedido a:

Ana Mercedes González Cabrera

Por participar en:

El Taller "Centros de Acompañamiento al Desarrollo Empresarial"

Realizado en Santa Marta del 7 al 11 de febrero de 2011, con una duración de 40 horas.

Roy L. Thomasson
Presidente
Young Americas Business Trust
(YABT)

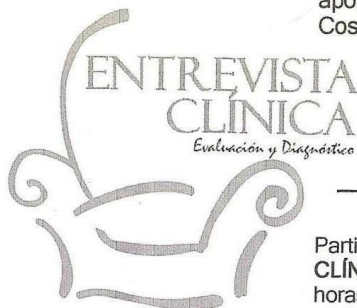
Emiliano Zuleta
Presidente
Red de Emprendimiento del
Magdalena

Alfredo Díaz Granados Caballero
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Santa Marta

Jorge Alberto Díaz
Director Emprendimiento
Presidencia de la República
Colombia Joven

"Nex Links Young Entrepreneurs Follow-up Networks" is made possible thanks to the support of the OAS Multilateral Investment Fund (FEMCID) and the Israel Center for International Cooperation (MASHAV)
The Young Americas Business Trust, a non-profit corporation, works in cooperation with the General Secretariat of the OAS to advance entrepreneurship for young people in the Americas

La División de Psicología Fenomenológico - Existencial del Colegio Latinoamericano de Psicología Comprensiva CLAPCOM, con el apoyo y gestión de la Red de Intercambio Estudiantil GESTPSICOM, Costa Caribe.



CERTIFICAN QUE:

ANA MERCEDES GONZÁLEZ.

Participó en calidad de asistente en el Seminario sobre la ENTREVISTA CLÍNICA: Evaluación y Diagnóstico, con una intensidad horaria de 6 horas académicas.

Dado al 13vo. día del mes de agosto de 2011, en el Auditorio de CAJAMAG de la ciudad de Santa Marta, Colombia.

Delegado (a), GESTPSICOM
Red de Intercambio Estudiantil

Colegio Latinoamericano de
Psicología Comprensiva CLAPCOM





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABERRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 36.694.531

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE, MANIPULACION Y CONSERVACION DE ALIMENTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santa Marta, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CESAR JAVIER GAMEZ ESTRADA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR JAVIER GAMEZ ESTRADA
SUBDIRECTOR
CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA

7436490 - 16/12/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911800312117CC36694531C.



Alborada

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN

Certifica que:

ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA

C.C 36.694.531 De Santa Marta

Asistió al diplomado

Aplicación e Interpretación de Pruebas Psicológicas

DURACIÓN 120 HORAS

Santa Marta, 22 de Junio de 2010

ALDEMAR RACEDO MIRANDA
Director

DPS0006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ANA MERCEDES GONZALEZ CABRERA

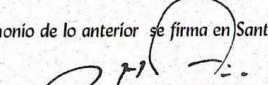
Con Cédula de Ciudadanía No. 36.694.531

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO EN REDES DE DISTRIBUCION

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Santa Marta a los Doce (12) días del mes de Septiembre de Dos Mil Siete (2007)


CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO MULTISECTORIAL
REGIONAL MAGDALENA

SGC2007AP00369 12/09/2007
No Y FECHA DE REGISTRO



Republica de Colombia

ICTES

Instituto De Capacitación Técnica de Santa Marta

I C T E S

Resoluciones 1371 de Noviembre de 1989, 1182 de 1990 y 617 de 1992 de la Secretaria de Educación Cultura y Recreación del Magdalena

CERTIFICA QUE :

ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA

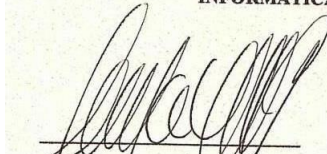
Identificada con Cedula de Ciudadanía No 36.694.531

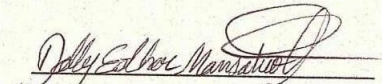
Expedida en: Santa Marta (Magdalena)

Asistió y cumplió satisfactoriamente los objetivos de formación del curso de:

INFORMATICA BASICA (Windows 98, Windows 2000, Word2000, Word2003, Excel 2003)

Con una duración de 60 horas


Rector


Jefe Educación No Formal

Dado en Santa Marta a los 26 días del mes de Agosto de 2006



Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 722

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y EDUCATIVAS

En ceremonia realizada el día 24 de Junio de 2006 en la ciudad de Santa Marta y presidida por el Doctor Gustavo Meneses Rivas, Director del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGO SOCIAL COMUNITARIO
REGISTRO ICFES - M.E.N 210243020001100112300

A :

ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA

Identificada con Cédula de ciudadanía No. 36694531 de Santa Marta, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN SEXUAL DIRIGIDO A PREVENIR LA
PATERNIDAD EN ADOLESCENTES ENTRE LOS 13 Y 17 AÑOS DE LA
COMUNIDAD DE CRISTO REY EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.**

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de Junio de 2006 .

**Anotado en el libro de actas No.3
Registro de Diploma No. 30242 Libro 9 Folio 42**

Rector

Decano Facultad

Secretaria General



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 396 del 5 de Agosto de 1997

Teniendo en cuenta que

Ana Mercedes de Jesús González Cabrera

C.C. No. *36694531* de *Santa Marta*

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Psicólogo Social Comunitario

Registro M.E.N. *210243020001100112300*

Dado en Bogotá, D.C., el día *24* del mes de *Junio* de 200*6*

Rector

Decano Facultad

Acta de Grado N° *722* Fecha *24-06-2006* Registro de Diploma N° *30242*, Libro *9*, Folio *42*

Secretario General

29477



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
Personería jurídica 24195 del 20 de Diciembre de 1983 por medio del ministerio de Educación Nacional

Certifican que :

ANA MERCEDES GONZALEZ CABRERA

Asistió al Seminario
Perversión y Neurosis Histérica. Orígenes e Intervención Clínica

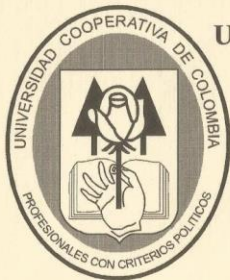
Realizado el 1° de Junio de 2001, con una Intensidad de 8 horas

Se expide en Santa Marta, el 1° de Junio de 2001

EDUARDO ANGULO MESTRE
Director Académico

LUIS CHAMARTÍN AMBOAGE
Conferencista

FANNY SÁNCHEZ BERMÚDEZ
Coordinadora Académica



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

CERTIFICAN

QUE: ANA MERCEDES GONZALEZ CABRERA

ASISTIO AL

CICLO DE CONFERENCIAS DE PSICOLOGÍA

Realizada en Santa Marta el día 17 de Noviembre del 2000

EDUARDO ANGULO MESTRE
Director Académico

FANNY SÁNCHEZ BERMÚDEZ
Coordinadora del Programa

a, e, i, o, u



PSIQVIS
Exploración de tu mente

Queda certificado que
ANA MERCEDES GONZALEZ CABRERA

Asistió al Seminario Taller
ESTIMULACIÓN TEMPRANA
realizado en Santa Marta el 8 de Agosto del 2000

Nazly Barros
NAZLY BARROS
Conferencista

Rosy Caamaño
ROSSY CAAMAÑO
Conferencista

Lina Morales
LINA MORALES
Conferencista

Roxana Rangel
ROXANA RANGEL
Conferencista

**ASOCIACIÓN DE PSICÓLOGOS DEL
MAGDALENA
"APSIMAG"**



CERTIFICA:

QUE : _____ ANA MERCEDES GONZALEZ T.I. 79122 515 198 .Sta Mta

ASISTÍO AL
SEMINARIO - TALLER PSICOLOGÍA CRIMINOLOGICA

Luis Chamartin Amboage
LUIS CHAMARTIN AMBOAGE
CONFERENCISTA

Luis Velazquez Lion
LUIS VELAZQUEZ LION
CONFERENCISTA

Ezequiel Linero Cavedes
EZEQUIEL LINERO CAVIEDES
PRESIDENTE

SANTA MARTA. D.T.C.H. MAYO 23 DE 1998

República de Colombia



El
Colegio de La Presentación

De Santa Marta - Magdalena

Aprobado por nueva Resolución No. 899 del 23 de Agosto de 1991 emanada de la
Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena

Confiere a:

Ana Mercedes de Jesús González Cabrera

Identificada con I.J. No. 791225-15198 de Santa Marta

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes



Ana Mercedes de Jesús González Cabrera
Rectora



Marisol Hernández
Secretaría



Dado en Santa Marta, a los 29 días del mes de Noviembre de 1996.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 396 del 5 de Agosto de 1997

Teniendo en cuenta que

Ana Mercedes de Jesús González Cabrera

C.C. No. 36694531 de Santa Marta

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Psicólogo Social Comunitario

Registro M.E.N. 210243020001100112300

Dado en Bogotá, D.C., el día 24 del mes de Junio de 2006

Rector

Decana Facultad

Acta de Grado N° 722 Fecha 24-06-2006 Registro de Diploma N° 30242, Libro 9, Folio 42

Secretario General

29477



Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 722

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y EDUCATIVAS

En ceremonia realizada el día 24 de Junio de 2006 en la ciudad de Santa Marta y presidida por el Doctor Gustavo Meneses Rivas, Director del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGO SOCIAL COMUNITARIO
REGISTRO ICFES - M.E.N 210243020001100112300

A :

ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA

Identificada con Cédula de ciudadanía No. 36694531 de Santa Marta, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN SEXUAL DIRIGIDO A PREVENIR LA
PATERNIDAD EN ADOLESCENTES ENTRE LOS 13 Y 17 AÑOS DE LA
COMUNIDAD DE CRISTO REY EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.**

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de Junio de 2006 .

**Anotado en el libro de actas No.3
Registro de Diploma No. 30242 Libro 9 Folio 42**

Rector

Decano Facultad

Secretaria General

República de Colombia



El
Colegio de La Presentación

De Santa Marta - Magdalena

Aprobado por nueva Resolución No. 899 del 23 de Agosto de 1991 emanada de la
Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena

Confiere a:

Ana Mercedes de Jesús González Cabrera

Identificada con I.I. No. 791225-15198 de Santa Marta

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes



Ana Mercedes de Jesús González Cabrera

Rectora



María Mercedes González

Secretaria



Dado en Santa Marta, a los 29 días del mes de Noviembre de 1996.

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA DE LA CAJA DE
COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA "CAJAMAG"

HACE CONSTAR:

Que la señora ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA, identificada con cédula de ciudadanía número 36.694.531 de Santa Marta, ha prestado sus servicios profesionales independientes a esta Corporación, Instructora en los talleres sobre orientación laboral y autoempleo en la modalidad presencial y/o virtual, en el Programa de Capacitación, a través de los siguientes contratos:

- No.2019-209, de fecha 6 de septiembre de 2019, periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2019 y el 28 de diciembre de 2019.
- No.2020-037, de fecha 10 de enero de 2020, periodo comprendido entre el 13 de enero de 2020 y el 28 de diciembre de 2020, a través del otrosí No. 1 de fecha 1 de junio de 2020, se incluyó dentro del objeto del contrato dictar capacitaciones presenciales y/o virtuales,
- No.2021-038, de fecha 8 de enero de 2021, periodo comprendido entre el 15 de enero de 2021 y el 28 de diciembre de 2021.
- No. D-2022.144, del 17 de febrero de 2022, periodo comprendido entre el 17 de febrero de 2022 y el 28 de diciembre de 2022, a través del otrosí No. 1 de fecha 8 de noviembre de 2022, se incluyó dentro del objeto del contrato el Taller "Construyendo Relaciones" y se le adiciona 42 horas a la prestación de servicio.
- No. D-2023.073, del 30 de enero de 2023, periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2023 y el 28 de diciembre de 2023, vigente.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, sin enmendaduras ni tachaduras, en la ciudad de Santa Marta, a los catorce (14) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023).


WILMER PALMA SANTODOMINGO

Proyecto: Yaqueline C



CERTIFICACIÓN LABORAL

Certificamos que, Gonzalez Cabrera Ana Mercedes De Jesus, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 36694531, labora en esta entidad con un contrato a término obra y labor desde el 08 de enero de 2021 y devenga un salario básico mensual de \$1,725,000.00 MC/T.

Actualmente se desempeña en el cargo de Facilitador de Campo.

Se expide el 01 de mayo de 2022 a solicitud del interesado, como requisito para trámites ante QUIEN INTERESE.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jenny Lucia Orjuela Rey".

JENNY LUCIA ORJUELA REY
Gerente de Gente & Cultura



CERTIFICACIÓN LABORAL

Certificamos que, Gonzalez Cabrera Ana Mercedes De Jesus, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 38894531, labora en esta entidad con un contrato a término obra y labor desde el 08 de enero de 2021 y devenga un salario básico mensual de \$1,725,000.00 MC/T.

Actualmente se desempeña en el cargo de Facilitador de Campo.

Se expide el 08 de diciembre de 2021 a solicitud del interesado, como requisito para trámites ante QUIEN INTERESE.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jenny Lucia Orjuela Rey".

JENNY LUCIA ORJUELA REY
Gerente de Gente & Cultura

CERTIFICACIÓN LABORAL

Certificamos que **ANA MERCEDES GONZÁLEZ CABRERA DE JESÚS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **36694531**, laboró en esta entidad desde 16 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, desempeñando el cargo de **Facilitador de Campo** en la ciudad de Santa Marta.

Se expide el **31 de diciembre de 2020** a solicitud del interesado, como requisito para trámites ante **QUIEN INTERESE**.

Cordialmente,



JENNY LUCÍA ORJUELA REY
Gerente de Gente y Cultura

LA GERENTE FINANCIERA DE GRUPO IS COLOMBIA S.A.S**CERTIFICA:**

Que **ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 36.694.531 realizo actividades en calidad de contratista por prestación de servicios profesionales, como **FACILITADOR**, con unos honorarios mensuales de \$3.000.000, para los fines y ejecución de lo pactado en el contrato No. 354 FIP de 2019 celebrado entre GRUPO IS COLOMBIA S.A.S y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIONES PARA LA PAZ en adelante PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, cuyo objeto corresponde a: "Prestar el servicio de implementación, seguimiento, sistematización y evaluación del módulo de habilidades para la vida de la dirección de transferencias monetarias condicionadas, como estrategia para la consolidación de una trayectoria de vida que promueva el bienestar integral de los participantes de los programas jóvenes en acción y familias en acción, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por prosperidad social-FIP."

Modulo realizado en línea mediante la plataforma Microsoft Teams. Dicho contrato, tuvo como fecha de inició el 01 de Marzo de 2020, con suspensión desde el día 1 de abril al 31 de mayo, y reanudación el día 01 de junio de 2020 al 15 de Agosto de 2020.

Funciones:

- Participar de los procesos de formación que realice Prosperidad Social y Grupo IS Colombia en los departamentos y municipios asignados a su coordinación o en el lugar que designe el supervisor.
- Articular con el Coordinador Territorial para convocar a las personas potencialmente participantes en el programa y realizar seguimiento a su permanencia para la culminación de los talleres.
- Realizar la consecución y/o gestión de espacios físicos adecuados en cada uno de los municipios y periodos de intervención para la efectiva implementación del Módulo de Habilidades para la Vida. Los espacios gestionados deben estar acorde con la disponibilidad horaria del participante del Programa Jóvenes en Acción y Familias en Acción.
- Cumplir con la meta establecida del número de talleres y jóvenes participantes en cada uno de los talleres, establecida en el municipio asignado correspondiente a 350 JeA.
- Registrar en conjunto con el Coordinador Territorial, la identificación de factores críticos y de éxito en el territorio, diferenciando entre los componentes administrativos, pedagógicos y del entorno.
- Presentar oportunamente al Coordinador Territorial los informes periódicos de ejecución y reportes que permiten derivar buenas prácticas y lecciones aprendidas del proceso, diferenciando entre los componentes administrativos, pedagógicos y del entorno.
- Orientar cada uno de los talleres, a partir del diseño conceptual, pedagógico y metodológico establecido para el Módulo de HpV.
- Preparar con anterioridad los talleres del Módulo de Habilidades para la Vida, esto permitirá que se garantice un alto porcentaje de su éxito desde el ejercicio pedagógico.

- Realizar el seguimiento y la trazabilidad de la información por participante en los talleres de Afirmamiento y preparar en la modalidad de las actividades de los grupos a su cargo.
- Diligenciar y reportar listas de chequeo y de alertas tempranas al Coordinador Territorial con relación a eventos que inciden en la implementación del proyecto en campo y coordinar directrices en aplicación de alternativas de prevención y manejo de contingencias.
- Cuidar y recibir los elementos de dotación y materiales didácticos para el desarrollo de los talleres, preservando su buen uso, al igual que hacer entrega en medio físico y digital de las actas de entrega de los mismos.
- Registrar en el sistema, conjuntamente con el Coordinador Territorial, en la identificación de participantes opcionados en el sistema, para diligenciar Historias de Vida y/o Liderazgo y/o Propuestas transformadoras.
- Promover y motivar a los jóvenes participantes el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción una vez terminado cada taller.
- Recibir y acusar recibido de los materiales para el desarrollo del Módulo, ordenándolos separadamente y preparar su alistamiento para cada uno de los talleres.
- Darle uso adecuado y racional a cada uno de los materiales entregados dentro del kit del facilitador.
- Asegurarse que todas las evidencias y soportes establecidos por el CONTRATANTE, sean recogidas en cada taller y sean cargadas en el sistema.
- Realizar oportunamente el registro de listados de asistencia de los participantes a los talleres y eventos.
- Entregar a cada uno de los jóvenes participantes las bitácoras y entregar al coordinador territorial las actas firmadas en medio físico y digital.
- Entregar al Coordinador Territorial la documentación que hace parte de la gestión documental, debidamente foliada y organizada.
- Las demás actividades que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno y con calidad que el Coordinador Territorial o el Coordinador General del proyecto le asigne.

Se expide esta certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud de la parte interesada, El día (15) de Agosto de 2020.

PAOLA SEGOVIA GÓMEZ
Gerente Financiera

Elaborado por: Angélica Murívar – Auxiliar Administrativo

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
 PROFESIONALES INDEPENDIENTES

No. CBN-036-19-B

CONTRATANTE	GRUPO EDUCATIVO CBN LTDA.
NIT	819.006.139-3
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	Avenida del Libertador N°. 13-45 - Santa Marta D.T.C.H.
CONTRATISTA	ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA
CEDULA DE CIUDADANIA	36694531 de SANTA MARTA
DIRECCION Y TELEFONO	CARRERA 16 B No. 10-13 APTO 203 Celular 3185258282
PROFESION	PSICOLOGO SOCIAL COMUNITARIO
LABOR A DESEMPEÑAR	ASESORIA PEDAGÓGICO - DOCENTE
ASIGNATURA (S)	EDUCACIÓN INCLUSIVA, EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMERA INFANCIA, ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y MOTRICIDAD, PSICOLOGÍA DEL 56
TOTAL BLOQUES ACADEMICOS	34000
VALOR BLOQUES ACADEMICOS	1904000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	30 DE JULIO DE 2019
FECHA DE INICIACION	2 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACION	

Entre los suscritos a saber: **GRUPO EDUCATIVO CBN LTDA.**, operador logístico de la **CORPORACIÓN BOLIVARIANA DEL NORTE**, Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación Nacional otorgado por la Secretaría de Educación Distrital mediante las Resoluciones 0166 de 1995 y 0759 de 2009, que tiene como Misión ofrecer formación integral en todas las áreas del conocimiento y asesoría pedagógica a nivel personal e institucional, con NIT 819.006.139-3, representada por su Gerente **CARLOS GILBERTO QUINTERO LOZANO**, mayor de edad y vecino de este Municipio, con cédula de ciudadanía No. 13.844.742 de Bucaramanga, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA** también mayor de edad y vecino(a) de este Municipio, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.36694531 de SANTA MARTA, quien como profesional independiente actúa en su propio nombre y bajo su total autonomía técnica y administrativa, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato para la prestación de servicios profesionales independientes, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA en su calidad de PSICOLOGO SOCIAL COMUNITARIO, se obliga y compromete a prestar sus servicios profesionales como asesor pedagógico-docente al **GRUPO EDUCATIVO CBN LTDA.**, según los términos establecidos en el presente documento y las normas y procedimientos internos aprobados por la institución y aceptados por **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA.- BLOQUES ACADEMICOS:** El presente contrato de asesoría profesional se ejecutará y pagará mediante la modalidad de bloques académicos, cada uno de los cuales representa noventa (90) minutos de actividad docente presencial en la **CORPORACIÓN BOLIVARIANA DEL NORTE**, sedes A, B, C o Centro de Práctica, con plena autonomía del asesor pedagógico, distribuidos durante el periodo comprendido entre: el 30 de julio y el 2 de noviembre de 2019 de acuerdo con la programación del calendario académico establecido por **EL GRUPO EDUCATIVO CBN LTDA / CORPORACIÓN BOLIVARIANA DEL NORTE** y aceptada por **EL CONTRATISTA**. **PARAGRAFO:** **EL CONTRATISTA** expresamente manifiesta que conoce que se le contrata como profesional independiente solamente por el periodo indicado, de tal suerte que a la finalización de éste se acabará la causa y materia del contrato y por lo mismo este terminará, sin ningún compromiso de las partes de continuar con vinculación alguna. **TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será por la suma de \$1904000 el cual se cancelará al **CONTRATISTA** según el número de sesiones de asesorías pedagógico-docentes que éste realice durante cada mes de vigencia del contrato, cada una de los cuales corresponde a un bloque académico a razón de \$34000 moneda corriente y será pagadera quince (15) días después de presentada la respectiva factura de cobro por parte del **CONTRATISTA** y aprobada por **EL CONTRATANTE**. No obstante, las partes acuerdan, también, que el contrato puede ser pagado en su totalidad al finalizar el objeto del mismo, según la suma que resulte de liquidar el número de bloques académicos desarrollados, por su valor unitario durante la vigencia de este. El valor de cada bloque académico constituye honorarios profesionales e incluye todos los factores legales establecidos en la contratación laboral en Colombia. **PARAGRAFO 1°.** Cuando por razones de carácter personal fuerza mayor y/o caso fortuito, y sin la debida justificación aceptada por el **GRUPO EDUCATIVO CBN LTDA.**, **EL CONTRATISTA** deje de realizar su labor de asesoría pedagógico—docente mediante el desarrollo de sus bloques académicos programados, esta no pagará los bloques dejados de dictar sin perjuicio de las acciones disciplinarias y legales que se lagaren a tomar por este motivo. **PARAGRAFO 2°.** **EL CONTRATISTA** podrá recuperar los bloques académicos de asesoría dejados de dictar previa autorización de **EL CONTRATANTE**, si las circunstancias y a juicio de éste así lo ameritan. **CUARTA.- VIGILANCIA DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar manteniendo siempre **EL CONTRATISTA** su total independencia. **QUINTA.- NORMATIVIDAD ACADEMICA:** **EL CONTRATISTA** declara que conoce y acepta los Principios y Reglamentos de **LA CORPORACION BOLIVARIANA DEL NORTE**, así como los procedimientos administrativos y demás normas existentes y se compromete a cumplirlas con estricto rigor.

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA DE LA CAJA DE
COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA "CAJAMAG"

HACE CONSTAR:

Que la señora ANA MERCEDES GONZALEZ CABRERA, identificada con cédula de ciudadanía número 36.694.531 de Santa Marta (Magd), prestó sus servicios profesionales independientes a esta Corporación, a través de las siguientes órdenes de servicios:

- No. D-2018.0229, del 2 de marzo de 2018, periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2018 y el 30 de agosto de 2018, como Asesor Pedagógico en el Proyecto Prevención y Mitigación del consumo de Sustancias Psicoactivas – Programa "Familia Fuertes" Amor y Límites.
- No. D-2018.0950, del 26 de septiembre de 2018, periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de noviembre de 2018, como Facilitador Pedagógico en el Proyecto Prevención y Mitigación del consumo de Sustancias Psicoactivas – Programa "Familia Fuertes" Amor y Límites.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, sin enmendaduras ni tachaduras, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).



WILMER PALMA SANTODOMINGO
Proyecto: Yaquefinc C.

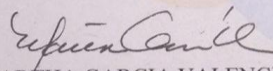
LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA DE LA CAJA DE
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA "CAJAMAG"

HACE CONSTAR:

Que la señora ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA, identificada con cédula de ciudadanía número 36.694.531 de Santa Marta, ha prestado sus servicios profesionales independientes a esta Corporación, como Asesor Pedagógico en el Proyecto Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas – Programa "Familias Fuertes" Amor y Límites, para la prevención de conductas de riesgos como el consumo de drogas, la violencia y la sexualidad temprana, en el Municipio de Ciénaga Magdalena, a través de las siguientes órdenes de servicios:

- No. D-2017-0437, de fecha 04 de abril de 2017, periodo comprendido entre el 05 de abril de 2017 y el 04 de agosto de 2017, en el municipio de Ciénaga, Magdalena.
- No. D-2017-0963, de fecha 09 de agosto de 2017, periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2017 y el 09 de diciembre de 2017, vigente, en los municipios de Ciénaga, Pueblo Viejo y Zona Bananera.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, sin enmendaduras ni tachaduras, en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H., a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).


MARTHA GARCIA VALENCIA

Federic V.

WIGILADO
CORPORACION
DEL MUNICIPIO DE CIENAGA

GRUPO EDUCATIVO CBN



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES INDEPENDIENTES

No. CBN-033-17-B

CONTRATANTE	GRUPO EDUCATIVO CBN LTDA.
NIT	819.006.139-3
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	Avenida del Libertador N°. 13-45 – Santa Marta D.T.C.H.
CONTRATISTA	ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA
CEDULA DE CIUDADANIA	36694531 de SANTA MARTA
DIRECCION Y TELEFONO	Carrera 22 11 d 36 apto 202 Celular 3185258282
PROFESION	PSICOLOGO SOCIAL COMUNITARIO
LABOR A DESEMPEÑAR	ASESORIA PEDAGÓGICO - DOCENTE
ASIGNATURA (S)	EDUCACIÓN INCLUSIVA. ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y MOTRICIDAD. PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INFANTIL.
TOTAL BLOQUES ACADEMICOS	42
VALOR BLOQUES ACADEMICOS	30000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1260000
FECHA DE INICIACION	31 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	4 DE NOVIEMBRE DE 2017

Entre los suscritos a saber: **GRUPO EDUCATIVO CBN LTDA.**, operador logístico de la **CORPORACIÓN BOLIVARIANA DEL NORTE**, Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación Nacional otorgado por la Secretaría de Educación Distrital mediante las Resoluciones 0166 de 1995 y 0759 de 2009, que tiene como Misión ofrecer formación integral en todas las áreas del conocimiento y asesoría pedagógica a nivel personal e institucional, con NIT 819.006.139-3, representada por su Gerente **CARLOS GILBERTO QUINTERO LOZANO**, mayor de edad y vecino de este Municipio, con cédula de ciudadanía No. 13.844.742 de Bucaramanga, quién para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA** también mayor de edad y vecino(a) de este Municipio, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 36694531 de SANTA MARTA, quien como profesional independiente actúa en su propio nombre y bajo su total autonomía técnica y administrativa, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato para la prestación de servicios profesionales independientes, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA** en su calidad de **PSICOLOGO SOCIAL COMUNITARIO** se obliga y compromete a prestar sus servicios profesionales como asesor pedagógico-docente al **GRUPO EDUCATIVO CBN LTDA.**, según los términos establecidos en el presente documento y las normas y procedimientos internos aprobados por la institución y aceptados por **EL CONTRATISTA. SEGUNDA.- BLOQUES ACADEMICOS:** El presente contrato de asesoría profesional se ejecutará y pagará mediante la modalidad de bloques académicos, cada uno de los cuales representa noventa (90) minutos de actividad docente presencial en la **CORPORACIÓN BOLIVARIANA DEL NORTE**, sedes A, B, C o Centro de Práctica, con plena autonomía del asesor pedagógico, distribuidos durante el período comprendido entre: el 31 de julio y el 4 de noviembre de 2017, de acuerdo con la programación del calendario académico establecido por **EL GRUPO EDUCATIVO CBN LTDA / CORPORACIÓN BOLIVARIANA DEL NORTE** y aceptada por **EL CONTRATISTA. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** expresamente manifiesta que conoce que se le contrata como profesional independiente solamente por el período indicado, de tal suerte que a la finalización de éste se acabará la causa y materia del contrato y por lo mismo este terminará, sin ningún compromiso de las partes de continuar con vinculación alguna. **TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será por la suma de \$1260000 el cual se cancelará al **CONTRATISTA** según el número de sesiones de asesorías pedagógico-docentes que éste realice durante cada mes de vigencia del contrato, cada una de los cuales corresponde a un bloque académico a razón de \$30000 moneda corriente y será pagadera quince (15) días después de presentada la respectiva factura de cobro por parte del **CONTRATISTA** y aprobada por **EL CONTRATANTE**. No obstante, las partes acuerdan, también, que el contrato puede ser pagado en su totalidad al finalizar el objeto del mismo, según la suma que resulte de liquidar el número de bloques académicos desarrollados, por su valor unitario durante la vigencia de este. El valor de cada bloque académico constituye honorarios profesionales e incluye todos los factores legales establecidos en la contratación laboral en Colombia. **PARAGRAFO 1°.** Cuando por razones de carácter personal fuerza mayor y/o caso fortuito, y sin la debida justificación aceptada por el **GRUPO EDUCATIVO CBN LTDA.**, **EL CONTRATISTA** deje de realizar su labor de asesoría pedagógico—docente mediante el desarrollo de sus bloques académicos programados, esta no pagará los bloques dejados de dictar sin perjuicio de las acciones disciplinarias y legales que se llagaren a tomar por este motivo. **PARAGRAFO 2°.** **EL CONTRATISTA** podrá recuperar los bloques académicos de asesoría dejados de dictar previa autorización de **EL CONTRATANTE**, si las circunstancias y a juicio de éste así lo ameritan. **CUARTA.- VIGILANCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar manteniendo siempre **EL CONTRATISTA** su total independencia. **QUINTA.- NORMATIVIDAD ACADEMICA: EL CONTRATISTA** declara que conoce y acepta los Principios y Reglamentos de **LA CORPORACION BOLIVARIANA DEL NORTE**, así como los procedimientos administrativos y demás normas existentes y se compromete a cumplirlas con estricto rigor.



47- 9529
Santa Marta

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN
ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA**

CERTIFICA

Que la señora: **ANA MERCEDES DE JESUS GONZALES CABRERA** identificada con la cédula de ciudadanía **36.694.531 de Santa Marta (Magd)** tiene suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del contrato: 255 del 23 de Enero de 2014

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal al Centro de Logística y de promoción Ecoturística del Magdalena para ejecutar actividades de instructor contratista por horas, en el desarrollo de acciones de formación profesional integral, dentro del Departamento del Magdalena, que ofrece el centro de formación en su oferta regular y/o el programa "PLAN 100 MIL" oportunidades, en al especialidad de **ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.**

Fecha de Inicio: Veintiséis (26) de Enero de Dos Mil Catorce (2014)


Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "(500) Horas de Formación, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".


Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de hasta máximo **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, (\$13.650.000oo)**, equivalentes a 500 Horas, a razón de Veintisiete Mil Trescientos pesos (\$27.300) c/u.

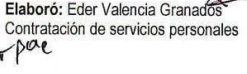
Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Santa Marta el **17 de Febrero de 2014** a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA,


CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA


Verónica Celedón Urbina
Coordinadora Administrativa


Revisó: Belkis Peña Fernández
Técnico 03


Elaboró: Eder Valencia Granados
Contratación de servicios personales

SENA, MAS TRABAJO

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida del Ferrocarril 27 - 97 Teléfonos: 4212065 -4212068-4212069-Fax: 4212074- Santa Marta-



47- 9529
Santa Marta

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN
ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA**

CERTIFICA

Que la señora: **ANA MERCEDES DE JESUS GONZALES CABRERA** identificada con la cédula de ciudadanía **36.694.531 de Santa Marta (Magd)** tuvo suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del contrato: 0637 del 17 de Septiembre de 2013

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral como instructor contratista en los programas de formación **TITULADA y COMPLEMENTARIA** en el área de **ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**, y demás programas que así lo requieran dentro del Departamento del Magdalena, de conformidad con la estructura curricular y la programación de la formación del Centro de Logística y de Promoción Ecoturística en el periodo académico de la vigencia del 2013.

Fecha de Inicio: Diecisiete (17) de Septiembre de Dos Mil Trece (2013)

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de **"(300) Horas de Formación**, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".

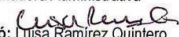
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de hasta máximo **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS, (\$7.956.300oo)**, equivalentes a **300 Horas, a razón de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$26.521) c/u.**


Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Santa Marta el **22 de Mayo de 2014** a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA.


CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA

VoBo. Lisneida Celedón Urbina
Coordinadora Administrativa


Revisó: Luisa Ramirez Quintero
Técnico 01


Elaboró: Eder Valencia Granados
Contratación de servicios personales

SENA, MAS TRABAJO

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida del Ferrocarril 27 - 97 Teléfonos: 4212065 -4212068-4212069-Fax: 4212074- Santa Marta-



47- 9529
Santa Marta

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN
ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA**

CERTIFICA

Que el señor(a): **ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **36.694.531**, tuvo suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del contrato: 0288 del 31 de Enero de 2013

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral como instructor contratista en los programas de **FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA** en el área de **ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**, y demás que así lo requieran, con cobertura en el departamento del magdalena de conformidad con la estructura curricular y la programación de la formación en el Centro de Logística y Promoción Ecoturística en el periodo académico de la vigencia del 2013.

Fecha de Inicio: treinta y uno (31) de Enero de Dos Mil Doce (2013)

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de **"(400) CUATROCIENTAS HORAS**, sin exceder del 16 de diciembre de 2013.


Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de hasta máximo **DEIZ MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS, (\$10.608.400.00)**, con Honorarios a razón de hora por la suma de; **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTI UN PESOS (\$26.521.00)**.


Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Santa Marta el **09 de Mayo de 2014** a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA,


CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA

VoBo. Liseida Celedón Urbina
Coordinadora Administrativa


Revisó: Luisa Ramirez Quintero
Técnico 01


Elaboró: Eder Valencia Granados
Contratación de servicios personales

SENA, MAS TRABAJO

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida del Ferrocarril 27 - 97 Teléfonos: 4212065 -4212068-4212069-Fax: 4212074- Santa Marta-



47- 9529
Santa Marta

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN
ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA

CERTIFICA

Que la señora: **ANA MERCEDES GONZALEZ CABRERA** identificada con la cédula de ciudadanía **36.694.531 de Santa Marta (Mag)** tuvo suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2012, y sus normas reglamentarias:

No. del contrato: 1104 del 17 de Agosto de 2012

Objeto: Prestar servicios temporales como instructor para impartir formación en el programa de **FORMACION TITULADA**, en el área de **ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA** y demás programas que así lo requieran dentro del departamento del magdalena, de conformidad con la estructura curricular y la programación de formación.

Fecha de Inicio: Veintiséis (22) de Agosto de Dos Mil doce (2012)

Término de Ejecución: el término inicial pactado fue de "(03) TRES MESES, contados a partir de la fecha de inicio del contrato," sin exceder el 15 de Diciembre de 2012.

Valor: el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de hasta máximo **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$8.976.000.00)**, con **Honorarios Mensuales de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.992.000.00)**

Adición: Adición al contrato No. 1104 del 17 de Agosto de 2012 por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.396.267)** equivalente a 14 días.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Santa Marta, el **19 de Junio de 2013**, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA, el **18 de Junio de 2013**.

VoBo: Miriam García Orozco
Coordinadora Administrativa

Revisó: Belkis Peña Fernandez
Lider de Contratación

Elaboró: Eder Valencia Granados
Contratación de servicios Personales

AMPARO BEÁTRIZ PEÑARANDA MASSON

EL SENA, DE CLASE MUNDIAL

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Pag. 10.
Avenida del Ferrocarril 27 - 97 Teléfonos: 212065 -4212068-4212069-Fax: 4212072- Telex: 38885-Santa Marta-



47- 9529
Santa Marta

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN
ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA**

CERTIFICA:

Que la señora **ANA MERCEDES GONZALEZ CABRERA** identificada con la cédula de ciudadanía **36.694.531 de Santa Marta (Mag)**, prestó sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios N°1104 del 17 de Agosto de 2012 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 17 de Agosto de 2012, por 3 meses, cuyo objeto contractual es prestar los servicios temporales como instructor para impartir formación en el área de formación titulada, en el área de atención integral a la primera infancia y demás programas que así lo requieran dentro del departamento del magdalena, de conformidad con la estructura curricular y la programación de formación por un valor total de \$8.976.000.00 incluido el gravamen financiero del 4/1000 con honorarios de \$2.992.000.00 al mes.
- Contrato de Prestación de Servicios ADICION N°1104 del 10 de Noviembre de 2012 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 13 de Noviembre de 2012, por 14 días, cuyo objeto contractual es prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar los programas en el área de atención integral a la primera infancia y demás programas que así lo requieran dentro del departamento del magdalena, de conformidad con la estructura curricular y la programación de formación, por un valor total de \$1.396.267.00

AMPARO PEÑARANDA MASSON

Vo Bo. Coordinadora Administrativa
Proyecto Yanis

EL SENA, DE CLASE MUNDIAL

17 DIC 2012

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



47- 9529
Santa Marta

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN
ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA**

CERTIFICA

Que la señora: **ANA MERCEDES GONZALEZ CABRERA** identificada con la cédula de ciudadanía **36.694.531 de Santa Marta (Mag)** tuvo suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2012, y sus normas reglamentarias:

No. del contrato: 264 del 24 de Enero de 2012

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar los programas de formación titulada, en el área de **ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA** y demás programas que así lo requieran dentro del departamento del magdalena, de conformidad con la estructura curricular y la programación de formación

Fecha de Inicio: Veintiséis (26) de Enero de Dos Mil doce (2012)

Término de Ejecución: el término inicial pactado fue de "**Cinco (05) Meses**, contados a partir de la fecha de inicio del contrato."

Valor: el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de hasta máximo **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000.00)**, con **Honorarios Mensuales de; DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000.00)**

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Santa Marta, el **19 de Junio de 2013**, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA, el **18 de Junio de 2013**.

**VoBo. Miriam García Orozco
Coordinadora Administrativa**

Revisó: Belkis Peña Fernandez
Líder de Contratación

Elaboró: Eder Valencia Granados
Contratación de servicios Personales

AMPARO BEATRIZ PEÑARANDA MASSON

EL SENA, DE CLASE MUNDIAL

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida del Ferrocarril 27 - 97 Teléfonos: 212065 -4212068-4212069-Fax: 4212072- Telex: 38885-Santa Marta-

pag 6.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

47- 9529

Santa Marta

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN
ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que la señora **ANA MERCEDES GONZALEZ CABRERA** identificada con la cédula de ciudadanía **36.694.531** de **Santa marta (Mag)**, presta sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios N°0264 de 24 de Enero de 2012 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 25 de Enero de 2012, por 5 meses, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar los programas de formación titulada, en el área de atención integral a la primera infancia y demás que así lo requieran en el departamento del magdalena por un valor total de \$13.000.000.00 incluido el gravamen financiero de 4/1000 con honorarios de \$2.600.000.00 mensual.
- Contrato de Prestación de Servicios N°1104 del 07 de Agosto de 2012 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde 17 de Agosto de 2012, por 3 meses, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como instructor para impartir formación en el programa de formación titulada en el área de atención integral a la primera infancia y demás que así lo requieran en el departamento del magdalena por un valor total de \$8.976.000.00 incluido el gravamen financiero de 4/1000 con honorarios de \$2.992.000.00 mensual.
- Contrato de Prestación de Servicios N°0525 de 08 de Abril de 2011 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 08 de Abril de 2011, por 2 meses y 24 días, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales para apoyar las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en los programas de técnico en atención a la primera infancia y demás que así lo requieran en el departamento del magdalena por un valor total de \$7.210.000.00 incluido el gravamen financiero de 4/1000 con honorarios de \$2.575.000.00 mensual.

AMPARO PEÑARANDA MASSON 30 OCT 2012

Vo Bo. Coordinadora Administrativa
Proyecto ^{Paritís}

• SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
Av. Ferrocarril 27-97, Corunatador: 4212065, 4212068, 4212069, Fax: 4212072, 4211930, Santa Marta



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Santa Marta

**EL SUSCRITO OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA
ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM**

CERTIFICA QUE:

La señora **ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.694.531 de Santa Marta, prestó sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del contrato PS-5672; inició actividades el 01 de Agosto de 2011 y finalizó las mismas el 16 de Diciembre 2011.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los dieciséis (16) días del mes de Julio de dos mil doce (2012), en la ciudad de Bogotá.



AICHEL TAM
Oficial de Recursos Humanos
Misión OIM-Colombia

LN
[Handwritten mark]

Misión en Colombia
Carrera 14 NO. 93B-46 • Edificio Chicó 94
Bogotá, Colombia
Teléfono: (571) 6397777 • Fax: (571) 622 3417 • E-mail: IOMBogotaOPS@iom.int
Internet: <http://www.iom.int>



47- 9529
Santa Marta

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN
ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA**

CERTIFICA

Que la señora: **ANA MERCEDES GONZALEZ CABRERA** identificada con la cédula de ciudadanía **36.694.531 de Santa Marta (Mag)** tuvo suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2011, y sus normas reglamentarias:

No. del contrato: 525 del 08 de Abril de 2011

Objeto: Prestación de servicios temporales para apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el programa de **TECNICO EN ATENCION A PRIMERA INFANCIA** y demás programas que así lo requieran dentro del departamento de magdalena, de conformidad con la estructura curricular y la programación de formación.

Fecha de Inicio: Ocho (08) de Abril de Dos Mil once (2011)

Término de Ejecución: el término inicial pactado fue de "**(02) MESES Y VEINTICUATRO DIAS (24) DIAS**, contados a partir de la fecha de inicio del contrato."

Valor: el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de hasta máximo **SIETE MILLONES DOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$7.210.000.00)**, con **Honorarios Mensuales, DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.575.000.00)** incluido el 4/1000

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Santa Marta, el **19 de Junio de 2013**, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA, el **18 de Junio de 2013**.

VoBo. Miriam García Orozco
Coordinadora Administrativa

Revisó: Belkis Peña Fernández
Líder de Contratación

Elaboró: Eder Valencia Granados
Contratación de servicios Personales

AMPARO BEATRIZ PEÑARANDA MASSON

EL SENA, DE CLASE MUNDIAL

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida del Ferrocarril 27 - 97 Teléfonos: 212065 -4212068-4212069-Fax: 4212072- Telex: 38885-Santa Marta-

Page 16



FUNDESCOM
Fundación para el Desarrollo Comunitario

A QUIEN INTERESE

Hago constar que la Doctora ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA identificada con c.c. 36.694.531 de Santa Marta, laboro en esta fundación en el cargo de instructor Docente en los módulos de Desarrollo Humano, Psicología Infantil, Psicología Escolar, Psicología del Aprendizaje, Proyecto de vida, Orientación profesional en los programas de Población Vulnerable y regular desde el 1 de Agosto 2009 hasta el 30 de julio de 2010.

Durante su permanencia en esta institución se distinguió por el compromiso profesional con el trabajo asignado, el cumplimiento, la puntualidad y la responsabilidad en su labor. Es de resaltar, sus excelentes relaciones interpersonales, la cordialidad y deferencia en el trato.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, en Santa Marta el 10 de Febrero de 2011



JULIO CESAR LACOUTURE ANGULO

DIRECTOR

¡La red que lo hace posible!

**ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CLUBES DE LEONES
DISTRITO F4 DE COLOMBIA**



C.L. ALVARO DUARTE MANTILLA
Gobernador Distrito F4, Periodo 2012-2013.



Calle 28B N° 7-45 Taminaka.
Telfax: 4211374. / Cel: 3016386230 / e-mail: aldu10@yahoo.com
SANTA MARTA D.T.C.H.

Santa Marta, Diciembre 31 de 2012

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito certificar, que la Doctora **ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA**, identificada con C.C N° 36.694.531 de Santa Marta, desde el mes de Diciembre de 2007 hasta la fecha, ha prestado asesoría Psicológica y Educativa a Niños, Adolescentes y Madres cabeza de familia.

Los pacientes han sido atendidos en forma gratuita por la Doctora González, y han sido remitidos por el suscrito desde Diciembre de 2007 hasta Junio de 2009 en mi calidad de Presidente del Club de Leones Santa Marta Centro Monarca.

Posteriormente, en mi calidad de Jefe de Región (Dpto. del Magdalena), luego como Vicegobernador y actualmente como Gobernador del Distrito F4 de Colombia (Dptos. de Magdalena, Guajira, Cesar, Santander, Norte de Santander y Arauca) y hasta la fecha la Doctora González Cabrera ha recibido mis remisiones cumpliendo su objetivos profesionales a cabalidad.

La presente se suscribe en la fecha a petición de la interesada.

Cordialmente,

C.L. ALVARO DUARTE MANTILLA.
Gobernador Distrito F4.



VANGUARDIA
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VANGUARDIA

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **ANA MERCEDES GONZALEZ CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No **36.694.531**, estuvo vinculado a esta Cooperativa como trabajador asociado por medio de un convenio de trabajo asociativo a termino indefinido desde **El 18 Enero del 2007 hasta 31 de Agosto del 2007**, prestando los servicios de manera autogestionaria como **GESTORA COMERCIAL**, con una compensación básica promedio de **NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$900.000)** dentro del contrato de prestación de servicios que tenemos con nuestra empresa cliente **ENERGIA SOCIAL S.A.**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado con destino a los 3 días del mes de septiembre del dos mil siete (2007)

Cordialmente,

MARTHA FERRER ANILLO
DIRECTORA REGIONAL

KRA 54 72-80 OF-47
TEL:3690619

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:47:21 horas del 03/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36694531**, Apellidos y Nombres **GONZALEZ CABRERA ANA MERCEDES DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Servicio Nacional de Aprendizaje**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA identificado(a) con CC 36694531 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	04/08/2022
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	SUBSIDIADO-ESE HOSPITAL ALEJANDRO PROSPERO REVEREND-SANTA MARTA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 3 días del mes de febrero del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) VALERIA ISABEL COVELLI GONZALEZ identificado(a) con CC 1004372483 se encuentra afiliado a la EPS en condición de BENEFICIARIO.

Fecha de Activación de 01/09/2021

Estado de la Afiliación: CANCELADO

IPS:

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 3 días del mes de febrero del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ANA MERCEDES DE JESUS GONZALEZ CABRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **36.694.531**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Febrero del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.